

SANTIAGO, 6 MARZO 2024

RESOLUCION N° 0528 EXENTA

VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; Resolución Exenta N°01267 de 2016; Resolución Exenta N°0481 de 2024; y lo solicitado por la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°01267 de 2016, la Universidad Tecnológica Metropolitana aprobó la creación del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, mención Edificación y sus modificaciones.

2. Que mediante Resolución Exenta N°0481 de fecha 29 de febrero de 2024 se autorizó la dictación de la 9ª versión del Magister en Eficiencia Energética y Sustentabilidad, mención Edificación.

3. Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de marzo de 2024, la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, solicita la modificación a la Resolución Exenta N°0481 de 2024, en su parte Resolutiva, punto V inciso 1 y 2.

4. Que, el correo electrónico de 2024 de la Vicerrectora de Investigación y Postgrado, dirigido al Director Jurídico es procedente; por tanto

RESUELVO:

I. **Modifícase**, la Resolución Exenta N°0481 de 2024, que aprueba la dictación de la 9ª versión del **MAGÍSTER EN EFICIENCIA ENERGÉTICA Y SUSTENTABILIDAD, MENCIÓN EDIFICACIÓN** aprobado mediante Resolución Exenta N°01267 de 2016, como a continuación se indica:

En su parte Resolutiva, el punto V, inciso 1 y 2:

Dice:

- El valor de la matrícula será de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos), y se pagará de contado.
- El arancel total será de \$2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos), y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

Debe decir:

- El valor de la matrícula anual de 2024 será de \$166.000.- (ciento sesenta y seis mil pesos), y se pagará de contado.
- El arancel anual de 2024 será de \$2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil pesos) y se pagará de contado, o hasta en 12 cuotas mensuales, iguales y sucesivas.

Rija en todo lo demás, la Resolución Exenta N°0481 de fecha 29 de febrero de 2024.

Regístrese y Comuníquese.

Mario
Ernesto
Torres
Alcayaga

Firmado digitalmente por
Mario Ernesto
Torres Alcayaga
Fecha: 2024.03.07
11:56:18 -03'00'

MARISOL
PAMELA
DURAN SANTIS

Firmado digitalmente
por MARISOL PAMELA
DURAN SANTIS
Fecha: 2024.03.07
09:46:53 -03'00'

DISTRIBUCIÓN:
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Vicerrectoría de Investigación y Postgrado
Contraloría Interna
Secretaría General
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Escuela de Postgrado
Unidad de Títulos y Grados
Departamento de Aranceles
Departamento de Ciencias de la Construcción
Facultad de Ciencias de la Construcción y Ordenamiento Territorial
Unidad de Control Presupuestario
Director del Programa: Sr. David Blanco Fernández

PCT
PCT/ppp

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
METROPOLITANA

DOCUMENTO TOTALMENTE
TRAMITADO